



1/2023

**ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA
CELEBRADA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2023.**

ASISTENTES

VICEPRESIDENTA:

D. María Cabellero Belda- Secretaria General de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior.

VOCALES:

D. Mariano Tébar Martínez- Jefe de Servicio de Régimen Jurídico, Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.

D. José Tomás Piñera Lucas- Director Unidad Coordinación del Instrumento Europeo de Recuperación, Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

D. Federico Miralles Pérez- Director General de Energía y Actividad Industrial.

D. Javier Martínez Gilabert- Director General Transformación Digital.

D. Francisco Javier Zamora Zaragoza- Letrado de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

D^a Remedios Lajara Domínguez- Alcaldesa de Yecla, representante de los Ayuntamientos de la Región.

D. Francisco Jódar Alonso- Gerente del Organismo Autónomo BORM.

D. José Reig Fernández- representante de personal del Organismo Autónomo BORM.

D. Juan Ignacio Ortín García- representante de personal del Organismo Autónomo BORM.

SECRETARIA:

D^a. Ángeles Martínez Alcaraz- Técnico Superior del Organismo Autónomo BORM

En la ciudad de Murcia, siendo las 13:30 horas del día 26 de diciembre de 2023, y en primera convocatoria se reúne el Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia con los miembros que se relacionan anteriormente, previa citación con la remisión del Orden del día, en la Sala de Comisión de Secretarios Generales. Excusa su asistencia el Alcalde de Lorquí, D. Joaquín Hernández Gomariz.

La Secretaria General de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, excusa la ausencia del Consejero de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior y da la bienvenida a los miembros del Consejo de Administración conformado tras su nombramiento por el Consejo de Gobierno según consta en certificado de su Secretario de fecha 07 de diciembre de 2023. Declara iniciada la sesión, pasando seguidamente a tratar los asuntos que componen el Orden del día.



Punto primero- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

Distribuida el Acta de la sesión anterior entre los miembros del Consejo se da por leída y, formulándose observación por parte del letrado de la Dirección de los Servicios Jurídicos, D. Francisco Javier Zamora, relativa a la nueva composición del Consejo, no habiendo resultado nombrados nuevamente todos los miembros del Consejo anterior, se aprueba el acta por los miembros presentes en la sesión anterior, no formulándose ninguna objeción por el resto de miembros del nuevo Consejo.

Punto segundo.- Elección del Vicepresidente del Consejo de Administración.

D. Francisco Jódar Alonso, Gerente del Organismo Autónomo BORM explica que, como consecuencia de los cambios producidos tras la nueva reorganización de la Administración Regional mediante Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 31/2023, de 14 de septiembre, modificado a su vez por Decreto número 42/2023 de 21 de septiembre y la celebración de las elecciones municipales en mayo de 2023, ha quedado afectada la composición del Consejo de Administración, y se hace necesaria la elección del Vicepresidente del mismo, proponiéndose para ello a Dña. María Caballero Belda, miembro del Consejo en su condición de Secretaria General de la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior.

No formulándose ninguna observación, el Consejo de Administración, por unanimidad de los asistentes, aprueba la elección de Dña. María Caballero Belda como Vicepresidenta del Consejo.

Punto tercero.- Elección del Secretario del Consejo de Administración.

D. Francisco Jódar Alonso, Gerente del Organismo Autónomo BORM explica que la Ley 6/2009 de 9 de octubre, de creación del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia establece en su artículo 12 que el Secretario será un funcionario adscrito al Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, licenciado en derecho, con voz pero sin voto.

La anterior titular D^a Sonia Avilés Jiménez, ya no se encuentra adscrita a este organismo por lo que se propone su cese y que se nombre como secretaria titular a D^a Ángeles Martínez Alcaraz, funcionaria interina Licenciada en Derecho adscrita actualmente a este Organismo Autónomo. Asimismo y como secretario suplente se



propone a D. José Mateos García, Jefe del Servicio de Sistemas Integrados y Organización Productiva.

No formulándose ninguna observación, el Consejo de Administración, por unanimidad de los asistentes, aprueba dicha propuesta de cese y nombramiento.

Punto cuarto- Propuesta de aprobación del Contrato Programa para 2023, entre la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior y el Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dña. María Caballero Belda, Secretaria General de la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, alude a la fecha tardía con la que se trae al Consejo la aprobación del Contrato Programa, siendo reconocido por D. Francisco Jódar Alonso, Gerente del Organismo Autónomo BORM, explicando a continuación, que este año, la concurrencia de los procesos electorales a nivel autonómico y municipal, y el consiguiente nombramiento del nuevo Consejo ha contribuido a esa demora, manifestando su propósito de corregir esta situación en lo sucesivo.

D. Francisco Javier Zamora incide en que debería llevarse al Consejo la aprobación del contrato programa antes, ya que rige las relaciones entre el Organismo Autónomo y la Administración a lo largo del año, pudiendo estar ante una irregularidad que debe corregirse. El Gerente vuelve a manifestar la voluntad de corregirlo.

No formulándose ninguna observación, el Consejo de Administración por unanimidad de los asistentes aprueba el Contrato Programa para 2023 entre la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior y el Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Punto quinto- Informe de Auditoría Definitivo de las Cuentas del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia del ejercicio 2021.

Dña. María Caballero Belda, comenta que el retraso que desde la Intervención se ha producido respecto a la formalización de los contratos para la realización de las correspondientes auditorías, ha influido también en la demora del Informe definitivo de Auditoría del BORM.

A continuación el Gerente del BORM comenta que el informe de auditoría de regularidad contable de las cuentas anuales de 2021 está compuesto por varios informes, resaltando que la opinión de auditor es que las cuentas anuales del organismo expresan



en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto. No obstante, también formulan determinadas observaciones y recomendaciones que son objeto del Plan de Acción que se expone en el punto siguiente del orden del día.

El Gerente y la Secretaria General de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, aclaran que el Plan de Acción recoge las medidas correctoras a aplicar respecto a las observaciones y recomendaciones que recoge el Informe definitivo de Auditoría del año 2021, ya que es la última emitida desde la Intervención.

No formulándose ninguna observación, el Consejo de Administración queda informado del Informe de Auditoría definitivo de las cuentas del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia del ejercicio 2021.

Punto sexto- Plan de Acción derivado del control financiero de las cuentas anuales del ejercicio 2021.

El Gerente del BORM explica que el Plan de Acción recoge todas aquellas actuaciones que se llevarán a cabo para solventar las objeciones recogidas en el Informe de Auditoría definitivo.

Respecto a la actualización de la Orden de tarifas explica que se está elaborando un programa informático para la realización de los presupuestos de los encargos encomendados, donde se recogerá una revisión de tarifas, partiendo de la base de que la referida Orden de 3 de marzo de 2015, de la Consejería de Presidencia y Empleo, se refiere solamente a los tiempos de ejecución de los trabajos encomendados, a los que hay que añadir el precio medio de las materias primas que oscila muchísimo. Por ello se está elaborando dicho programa, con un mecanismo de revisión de los precios medios de las materias primas, a fin de elaborar así el presupuesto actualizado para cada uno de los trabajos comerciales encargados.

Respecto a la objeción recogida en materia de contratación, relativa a que la entidad debe adoptar las medidas precisas tendentes a realizar la contratación de las prestaciones a su favor, de conformidad con lo establecido en LCSP, cumpliendo todas las exigencias en ella establecidas, de forma especial en cuanto a lo fijado para los contratos menores, el Gerente del BORM explica que respecto a los límites del contrato menor se hizo la observación al auditor que la entidad se sujeta a los mismos, no superándose respecto a cada artículo, y siendo siempre objetos distintos los contratados, aunque puedan adjudicarse a un mismo proveedor. Comenta que está en estudio la implantación de un sistema dinámico de adquisición o de un acuerdo marco



para ordenar la adjudicación de los contratos, pero la volatilidad de los precios en el mercado genera dificultades serias, pudiendo derivar en licitaciones desiertas o en adjudicaciones por precios demasiado altos y por tanto no competitivos, incluso en resoluciones de contratos por no poder los adjudicatarios sujetarse al precio de los mismos.

El letrado de la Dirección de los Servicios Jurídicos, D. Francisco Javier Zamora, incide en que aun sabiendo de las peculiaridades del Organismo respecto a la adquisición de suministros en el mercado, en la medida de lo posible, debe intentarse dar cumplimiento a las observaciones y recomendaciones reflejadas a este respecto en el informe del auditor.

La Secretaria General de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior interviene y comenta que desde la Gerencia se ha dado traslado de esta inquietud a la Secretaria General a fin de encontrar una opción viable y que se pueda adaptar a las peculiaridades del Organismo.

Otra cuestión que plantean es que la entidad no tiene actualizada correctamente la vida útil de los elementos de su inmovilizado. El Gerente explica que se le ha trasladado al auditor que esa competencia es de la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

Por último la Secretaria General de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior también señala que respecto a la observación relativa a que el Consejo de Administración se viene reuniendo solo una vez al año, como ya se ha comentado antes, se va a intentar corregir de cara al año próximo.

No formulándose ninguna observación, el Consejo de Administración queda informado del Plan de Acción derivado del control financiero de las cuentas anuales del ejercicio 2021.

Punto séptimo.- Aprobación de la cuenta anual del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia del ejercicio 2022.

El Gerente explica que la cuenta del Organismo contiene entre otros el balance, la cuenta de resultados y la liquidación del presupuesto.

Respecto a la cuenta del resultados del ejercicio 2022, destaca que le total de los ingresos se cifra en 2.218.035´52 euros, y el total de gastos en 2.212.709´48 euros. Por tanto el resultado positivo alcanzado se cifra en 5.326´04 euros. Esta suma representa el resultado económico del organismo, al que después se aplican determinados ajustes contables, por depreciación del inmovilizado y baja en cuenta de



maquinaria obsoleta, que sitúa el resultado positivo contable en la cantidad de 386´05 euros.

El Gerente aclara que el resultado económico real del Organismo es bastante superior a estas magnitudes, ya que la CARM realiza anualmente una transferencia al BORM que en el ejercicio 2022 alcanzaba la cantidad de 989.092´88 euros, si bien esta transferencia se vio mermada al restarle el remanente positivo que la tesorería del BORM arrojaba a 31 de Diciembre de 2022, que se cifró en 612.669, 55 euros, con lo que la transferencia quedó reducida a la cantidad de 376.423´33 euros. Ello indica que el resultado económico real sería la suma de 5.326´04 euros (saldo final de la cuenta de resultados) más los 612.699´55 euros de la transferencia anual que el BORM devolvió a las arcas regionales.

Destaca también que los ingresos por la tasa de publicación en el BORM en el año 2022 fueron de 1.119.981´48 euros en comparación con el año 2021 que fueron de 853.060´43 euros.

En cuanto al resultado de las operaciones comerciales en el ejercicio 2022: los ingresos alcanzaron la suma de 648.073´06 euros, y el costo de los aprovisionamientos la de 415.566´85 euros, con un resultado positivo resultante de 232.506´21 euros.

El remanente positivo de tesorería del organismo, a 31 de Diciembre de 2022, como se ha dicho, asciende a la cantidad de 612.669´55 euros.

Con estos resultados, afirma el Gerente que el Organismo mantiene la vocación de ser económicamente autónomo, es decir, de poder llegar a funcionar sin necesidad de la transferencia anual de la CARM, aunque para ello sea necesario incrementar la actividad comercial del BORM en sus diversas facetas de producción de material de imprenta, digitalización de documentos y destrucción de documentos en formato papel, y actividad de impresión y ensobrado de notificaciones para su entrega a Correos.

D. Francisco Javier Zamora, pregunta sobre la actualización de la normativa para dar cabida a la actividad de digitalización y destrucción de documentos en soporte papel. El Gerente informa que finalmente, en el año 2022 se modificó el Estatuto del Organismo Autónomo y se han incorporado ambas actividades. Incluso se ha adquirido una destructora de papel industrial al efecto, incrementando al mismo tiempo la actividad de digitalización.

No formulándose ninguna observación, el Consejo de Administración por unanimidad aprueba la cuenta anual del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia del ejercicio 2022.



Punto octavo.- Propuesta de informe favorable y de aprobación de la elevación del Proyecto de Decreto, por el que se modifica el Decreto nº 9/2016, de 17 de Febrero, que establece la estructura orgánica del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El Gerente indica que trae la propuesta de informe favorable Proyecto de Decreto de modificación de la estructura orgánica del Organismo Autónomo, que es competencia del Consejo de Administración, y la elevación del citado Proyecto al Consejero de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, a fin de que se inicie la tramitación del necesario procedimiento para su aprobación por Consejo de Gobierno.

El Gerente explica que se ha puesto de manifiesto la necesidad de crear un segundo nivel de estructura, siendo actualmente plana, tanto en el Servicio de Sistemas Integrados y Organización Productiva, como respecto a las funciones de edición y publicación del BORM, que corresponde directamente a la Gerencia, no existiendo ningún eslabón intermedio que coordine y mejore la eficacia de las mismas. Por ello se propone la creación de una Sección de Artes Gráficas dentro del Servicio de Sistemas Integrados y Organización Productiva, y de una Sección de Edición, Cierre y Publicación del BORM, bajo la dependencia directa de la Gerencia.

El letrado de la Dirección de los Servicios Jurídicos, D. Francisco Javier Zamora, pregunta si se ha iniciado el procedimiento en la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social y señala que debe realizarse en paralelo la modificación de la RPT correspondiente. La Secretaria General de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, y el Gerente explican que lo que se está trayendo al Consejo es simplemente la aprobación de la propuesta de elevación a la Consejería precisamente para iniciar el correspondiente procedimiento ante la Dirección General de Función Pública, indicando además que no supondrá aumento de gasto público.

El representante de la Dirección de los Servicios Jurídicos advierte que debe existir concordancia entre la denominación de las secciones en el decreto de estructura y la denominación de las mismas en la RPT.

D. Mariano Tébar Martínez, advierte también que el Consejo Jurídico tendrá que informar el Proyecto de modificación del Decreto, con la dilación que esto puede suponer y que debe tenerse en previsión.

No formulándose ninguna observación, el Consejo de Administración por unanimidad informa favorablemente y aprueba la elevación del Proyecto de Decreto de modificación de estructura del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia a fin de que se inicie la tramitación del necesario procedimiento.



Punto noveno.- Información sobre el estado y ejecución de los Presupuestos del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia a 30 de noviembre de 2023.

El Gerente comenta que, como es habitual, en cada sesión del Consejo, se da cuenta al mismo del estado de ejecución del presupuesto del organismo. Informa el Gerente que el presupuesto de gastos, a falta de un mes para la terminación del ejercicio, se ha ejecutado al 77%. Más concretamente, en el capítulo 1 queda pendiente de ejecutar un 22,52 %, que corresponde básicamente a la nómina del mes de diciembre y la extraordinaria. En el capítulo 2, correspondiente a gastos corrientes en bienes y servicios, queda pendiente de ejecutar un 13.69 %. Y respecto el presupuesto de ingresos, a falta de un mes para la finalización del ejercicio, el porcentaje que queda pendiente de ejecutar es de un 10,6%.

Traslada también el Gerente la información sobre el estado de las operaciones comerciales, ya que por ser operaciones extrapresupuestarias se contabilizan aparte. A 30 de noviembre de 2023 el saldo de gastos es de 615.540´70 € y el saldo de ingresos 882.389´23 €. Por tanto, las operaciones comerciales arrojan un resultado positivo de 266.848´53 €, superior a la cifra total del año anterior.

No formulándose ninguna observación, el Consejo de Administración queda informado del estado de ejecución de los Presupuestos del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia a 30 de noviembre de 2023.

Punto décimo- Ruegos y Preguntas.

1.- Interviene D. José Reig Fernández, representante del personal del BORM pidiendo recuperar el complemento de productividad, explicando brevemente su funcionamiento e incidiendo en las ventajas que aportaba como el aumento de la productividad comercial y reducción del absentismo.

El Gerente se suma a esta petición. El complemento de productividad estuvo vigente durante 16 años y se suspendió provisionalmente como consecuencia de la crisis económica. Argumenta a su favor que son medibles por criterios objetivos las razones que retribuyen dicho complemento. Durante su vigencia la consecuencia más notable es la ausencia de absentismo laboral y un aumento de la productividad muy considerable, incidiendo en la conveniencia económica de su reimplantación.

La Secretaria General de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior se compromete a retomar las conversaciones que se hayan iniciado con Función Pública al respecto.



D. Javier Martínez Gilabert, Director General de Transformación Digital comenta que le consta que desde Función Pública se está definiendo un plan de aplicación general del desempeño por objetivos, en el que entiende que están incluidos también los Organismos Autónomos. Tanto él como D. Francisco Javier Zamora entienden que es Función Pública la que tiene que manifestarse sobre cuáles son los motivos y razones por las que no se levanta esa suspensión.

2.- D. Juan Ignacio Ortín García, representante del personal del BORM quiere comentar varios puntos:

- Comenta que si comprobamos el acta de la reunión del año pasado podemos observar que todas las reivindicaciones en cuanto a la gestión del personal se encuentran en el mismo estado, o sea, sin solucionar, e incluso podríamos decir que la situación es sensiblemente peor.
- Se habló del caso de un compañero funcionario que no pudo reconvertir su puesto del C2 al C1 como todos sus compañeros, porque Función Pública dijo que es muy costoso hacer el curso de reconversión para una sola persona. Esto ha generado un agravio comparativo con sus compañeros que ha desembocado en un mal ambiente laboral.
- El puesto de Sonia Avilés, la Técnico Superior encargada de la edición y publicación del Boletín y que además llevaba la asesoría jurídica de Organismo. Finalmente no se pudo conseguir la jefatura necesaria para que se quedara, después de estar más de 15 años desempeñando esas funciones. Se marchó al SMS a la plaza que había conseguido con mejores condiciones.
- Ahora ha llegado Ángeles Martínez Alcaraz (la nueva secretaria de este Consejo), que se ha adaptado muy rápida a sus nuevas funciones, pero que en unos años pasará lo mismo con ella, se marchará y tendremos un puesto clave en la organización del B.O.R.M. sin la estabilidad necesaria que dicho puesto requiere.
- El complemento de productividad que se suspendió temporalmente en 2008 / 2009, que ya han explicado el Sr. Francisco Jódar y mi compañero José Reig.
- En los próximos años 24, 25 ,26 y 27 (o sea, lo próximos 4 años) se jubilan 15 funcionarios de una plantilla de 39 (el 38%), 12 de ellos del Cuerpo de Artes Gráficas, un cuerpo técnico difícil de cubrir, que necesita de una formación especial y de larga duración.

Con todo ello manifiesta finalmente que, en cuanto al área del personal del organismo, nos enfrentamos a unos retos importantes, que requieren de soluciones



rápidas, efectivas y audaces; y que si no son acertadas afectarán al funcionamiento del organismo y al servicio público que prestamos.

Todas estas cuestiones, durante todo este año se han intentado solucionar. Le consta que el Sr. Francisco Jódar, ha tenido diversas reuniones con Función Pública y Hacienda, pero el resultado no ha sido favorable. Función Pública se ha convertido en un muro infranqueable para nosotros. Por este motivo pide un mayor y más firme apoyo de nuestra Consejería, la de Presidencia, ante los problemas de personal.

La Secretaria General de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior se compromete a abordar estas cuestiones junto con el Gerente, así como los contactos con Función Pública. Para ello sería conveniente priorizar las reivindicaciones propuestas y aportar informes sobre las mismas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14:30 horas del día al comienzo indicado.

Vº Bº

LA VICEPRESIDENTA

D^a. María Caballero Belda

LA SECRETARIA

D^a. Ángeles Martínez Alcaraz